



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00083 -00
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta que las solicitudes que anteceden por la parte actora, referentes a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. y a TransUnion son procedentes, el juzgado accede a oficiarlas para que suministren la información que a continuación se relaciona:

La EPS para que informe si el demandado Luis Alberto Londoño Valencia, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, se sirva indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, correo, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizarlo.

TransUnion con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) el aquí demandado.

A ambas entidades se les concede el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio para que suministren la respuesta requerida. Por la Secretaría del Juzgado expídase los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7635fea1990e0c74110e5da9fc5e6698647e168ca77ef073e8d9acc5187fc4e**

Documento generado en 16/03/2022 10:16:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**